

LA PAZ DE MURCIA.



PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia 2 pts. al mes y 6 el trimestre; lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 10 pts.

DIARIO LIBERAL

Y DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten suscripciones.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º ó 16 y terminan con los trimestres naturales.

ORGANO DEL PARTIDO CONSTITUCIONAL DE LA PROVINCIA.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMOS. DE PESETA; ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.—Se vende á dos cuartos en el establecimiento de LA PAZ. Tambien se admiten suscripciones.

ANUNCIOS.—Llamamos la atencion sobre la gran rebaja que hemos hecho en la tarifa de nuestro periódico que insertamos en la cabeza de la cuarta página.

FUMADORES.—Véase el anuncio.

ADVERTENCIA.

Estando á fin de año, época de la liquidacion general, y necesitando reunir fondos para atender á nuestras obligaciones, rogamos á nuestros suscritores de Murcia y de fuera, y á todos los que por cualquier concepto nos deban, se sirvan saldar sus cuentas.

LA PAZ DE MURCIA.

«El Popular» viene publicando en sus números las siguientes líneas:

«Autorizado por D. Amadeo de Saboya, entre los aplausos de la minoria republicana y entre el alboroto de los filibusteros encubiertos y desmascarados, acaba de leer el Sr. Mosquera, el ministro anti-reformista del año pasado, el proyecto de ley sobre la abolicion inmediata de la esclavitud en Puerto-Rico.

Abusando este proyecto de los recuerdos históricos y religiosos; nutrido de un lenguaje medio místico y medio profano; barajando los nombres de Dios y de la razon, se ha levantado la sesion con este último y desatentado golpe del gobierno radical. A nosotros solo nos toca decir, protestando con toda la energia de nuestra alma:

¡Viva la integridad nacional!
¡Viva España!
¡VIVA LA INTEGRIDAD NACIONAL!
¡VIVA ESPAÑA!
Será indigno de llamarse español quien no responda á este grito.»

Dice un colega:
«El Sr. Duque de Veraguas, el descendiente de Cristóbal Colon, cuyo nombre y apellido lleva, siendo, por lo tanto Almirante de Indias y marqués de la Jamaica, ese mismo descendiente de Colon ha votado como diputado en favor de las reformas de Puerto Rico.

El actual D. Cristóbal Colon es el Augústulo de la familia.»

Dice «El Popular»:
«Deben haber llegado hasta Paris gravísimos rumores, cuando nuestro embajador perpetuo del imperio y de la república se atreve á manifestar su opinion contraria á las reformas de Ultramar, y hasta indicar el propósito de abandonar su puesto.

Esta noticia ha circulado, añadiéndose que el Sr. Olózaga cree inminente la ruina del crédito de España en el extranjero, aun antes de que sea un hecho la pérdida de nuestras Antillas.»

Parece que en los círculos militares agenos á la politica, se agita el pensamiento de redactar una respetuosa exposicion á las Cortes, pintando las funestas consecuencias que han de tener para la causa de la integridad nacional las imprevistas reformas que se pretende plantear en las Antillas. Esta exposicion deberán firmarla todos los oficiales generales del ejército español, empezando por los que han desempeñado cargos importantes en las Antillas.

Dice «El Eco de Cartagena» que á pesar de los esfuerzos hechos por las autoridades de marina y el depositario de Hacienda pública de aquella poblacion, no ha sido posible abonar á la Maestranza del Arsenal de sus haberes devengados la quincena del mes corriente.

El 31 del actual espira el plazo concedido para que los interesados en los bienes de capellanías familiares presenten en las administraciones económicas las solicitudes documentadas á fin de que se declare la exencion de los bienes de su dotacion.

La adhesion de los grandes y títulos á la patriótica obra del Centro hispano-ultramariano está concebida en estos términos:

«Los grandes de España y títulos de Castilla que suscriben se adhieren á las gestiones que en pro de la integridad nacional y de la honra de España está practicando el Centro hispano-ultramariano.»

Se halla vacante la plaza de peaton conductor de la correspondencia pública de Jumilla á Tobarra, dotada con el haber anual de 520 pts.

Por el juzgado de primera instancia del distrito del Centro de Madrid, se anuncia por segunda vez el fallecimiento de D. Mariano Trebiño y Diaz, ocurrido el dia 11 de noviembre de 1869, á la edad de 31 años, siendo natural de la villa de Blanca, y se llama á los que se crean con derecho á heredarle.

Se halla vacante la plaza de secretario suplente del juzgado municipal de Bualas.

La prensa de provincias no podia menos, dada su conducta moral y patriótica, de responder al sentimiento que anima hoy á todos los verdaderos españoles, para salvar la patria en toda su integridad y grandeza.

Son ya varios los periódicos que se han apresurado á unir su voz á la prensa de Madrid protestando, como esta, de las reformas ultramarinas; pero en la imposibilidad de darlos aun á conocer todos, lo cual seguiremos haciendo segun vayan manifestándose, nos limitamos hoy á publicar el título de los de mas importancia y significacion politica.

Han protestado: «El Avisador Malagueño», «El Diario de Barcelona», «Las Provincias» de Valencia, «La Crónica Mercantil», «El Norte de Castilla», de Valladolid, «El Diario de Zaragoza», «La Voz de Cádiz», «La Legalidad», «El Comercio de Cádiz», «La Palma», «El Diario de Cádiz» y «La Monarquía Tradicional» de Cádiz; «El Constitucional» de Alicante, «El Constitucional», «La Revolución Española» y «La Legitimidad» de Sevilla; «El Porvenir», del Ferrol; «El Parte Diario», de Alcoy, «El Progreso» de Jerez; «El Correo de Andalucía», de Málaga; «El Orden», de Pontevedra, «El Departamento», de S. Fernando; y «El Diario» y «El Conservador», de Granada.

Además se ha adherido tambien «El Correo Autógrafo», de Madrid.

Siguiendo el tiempo como en los dos últimos dias y la gente tan animada como la hemos visto en los paseos y espectáculos, esta tarde ofrece estar muy concurrido el de la Puerta de Castilla y el baile de Espinardo.

Mañana celebra junta general la sociedad del Casino para la eleccion de directiva. Hemos oido que se trata de reelegir la misma en vista del celo que viene desplegando en favor del establecimiento, que está poniendo á una gran altura, y á fin de que acabe de desarrollar su plan de mejoras.

Parece que nuestro municipio trata de condonar á sus administrados la contribucion municipal de 1872-73 en vista á bastarle los crecidos y ascendentes productos de los arbitrios impuestos sobre especies de comer, beber y arder.

La sociedad de enseñanza La Juventud celebrará junta general el próximo martes 31 del actual, á las 3 de la tarde, para elegir la nueva directiva de 1873 y dar cuenta del estado de la sociedad, que si no es muy floreciente por la parte económica, lo es en alto grado por sus buenos resultados para la primera enseñanza de los adultos que de dia se ocupan en ganarse el sustento.

Esta sociedad es tanto ó mas importante que el Conservatorio de artes, pues la primera enseñanza es la base de toda otra instruccion, y por tanto bueno seria que ya que nuestro municipio no sostiene escuelas nocturnas, no olvidase cierta solicitud de subvencion que existe en el mismo, y que tenemos entendido está informada favorablemente.

Cuando á pesar de haber en esta provincia un instituto provincial de los mejores, subvencion la provincia los municipales de Cartagena y Lorca, cuando se subvencionan la Universidad y el Conservatorio de artes, creemos que no debe olvidarse un establecimiento tan útil como La Juventud y así lo esperamos de la corporacion municipal.

Las funciones del teatro de Romea y del Circo, tanto de ayer tarde como de anoche dejaron muy satisfechos á los empresarios. En este último vimos anoche trabajos nuevos que agradaron mucho, entre ellos el de la estrella oriental, el eucreste de la niña Emma, y los dos caballos que presentó el Sr. Price.

Desde 1.º de enero regirá la nueva tarifa de correos, desaparecerán los sellos de 6 y 12 céntimos y serán caugados por otros los de 5 y 10.

Hoy deben quedar aprobadas por el municipio y por la junta de asociados, previos los trámites de ley, las cuentas municipales de 1871-72. Ya que han sufrido tanto atraso, parece que hay decidido propósito á que no pase de hoy lo que debió quedar terminado en octubre. Por tanto no se extrañen nuestros lectores oír en la noche á multitud de ciegos vocar la venta de esa cuenta, pues al efecto se imprimirá en máquina.

Ha llegado á nuestra noticia que en las primeras horas de hoy ha tenido lugar un gran levantamiento. Ignoramos otros detalles.

En la funcion anunciada en el Circo para esta noche, además de variados trabajos, entre los que sobresaldrán los jocosos, se rifan en dos lotes 16,000 pla. y dos cubiertos de plata.

En la cumbre de la sierra de Carrascos se ha descubierto una mina que se ha registrado con el nombre de «28 de diciembre», la cual promete hacer riquísimos á cuantos tomen parte en su explotacion, pues segun los ensayos practicados por uno de nuestros mas inteligentes ingenieros da un 75 por 100 de plata.

Uno de nuestros modernos y entendidos químicos se ocupa en el establecimiento de una fabrica de ácido citrico, para poder explotar con mas ventaja que los extranjeros ese producto.

Anoche tuvo una gran entrada el baile de máscaras del teatro de Romea, y el empresario no quiso ser menos galante que el público que le favorecia y tuvo el desprendimiento de dejar la entrada franca para los que fueron después de la primera hora.

Está preparándose todo lo necesario para que el Conservatorio de artes quede inaugurado á principios de enero. Sus aulas cuentan ya con algunos alumnos matriculados, los cuales no dudamos aumentarán después que ese centro instructivo sea mas conocido de las clases artesanas á quienes está dedicado y nada cuesta.

Parece que hay un lance empeñado entre dos jóvenes bastante conocidos en nuestra sociedad.

¿Quien es ella? preguntarán nuestros lectores. Ella es una jóven de 16 años, de ojos azules, nariz perfilada, boca de pino, etc., etc.

Nos alegraremos tenga amistoso fin el asunto.

Un propietario va á montar una fábrica de extracto de regalicia, para cuyo buen éxito le brinda la mucha que se cria en este término, de donde es llevada al extranjero para el mismo objeto.

De tres dias á esta parte tenemos el gusto de ver libres nuestras calles y plazas de los artefactos con que las ocupan toda clase de industriales. Siquiera alguna vez han sido atendidas nuestras quejas, si bien no por completo, pues la sociedad ha aumentado, en razon á que tambien han huido los extractores de las basuras. Todo tiene sus contras.

Hasta los alguaciles han deseado nuestra felicidad en las presentes pascuas. Segun lo escurridos que van quedando nuestros bolsillos, creemos que la felicidad ha sido para quien nos la ha deseado.

Cada dia de Pascua ha dado su producto para el hospital. En la nochebuena entró un herido por arma blanca traído del camio de Montegudo.

El primero entraron dos, uno á causa de una bien dirigida pedrada y otro con

heridas de arma blanca.

El segundo trajeron de S. Javier el cadáver de uno que fué muerto por un golpe que recibió en la cabeza.

El tercero trajeron tambien de Aljezares el cadáver de un carabnero muerto con arma blanca y con diferentes heridas.

El ex-gobernador de esta provincia, señor Jover, ha celebrado una fiesta en la nochebuena á la cual han asistido mas de cuarenta poetas cordobeses presentando cada uno un soneto-contestacion á la invitacion que para asistir les hiciera el señor Jover.

Tenemos el sentimiento de anunciar el fallecimiento del teniente de carabineros herido en la Freneria en los sucesos del 26 del pasado. Su entierro se ha verificado esta mañana.

Esta noche se celebrará una reunion muy importante para el porvenir del pais en el café del Comercio. Los convocados, que se reunirán en una de las mesas, se ocuparán de varios descubrimientos económicos para la alimentacion de toda clase de animales, se tratará de agricultura en alta escala y aun tendrán cabida en la discusion algunos proyectos para levantar la situacion económica del municipio.

Se ha repartido el núm. 48 del ilustrado periódico «Correo de la Moda» que dirige la poetisa D.ª Angela Grassi y cuyo sumario es el siguiente:

Revista de modas, por doña Joaquina Balmaseda.—MODAS: Trajes de señora para casa y visita.—Chaqueta sin mangas.—Traje elegante para sociedad.—Vestido de muselina para sociedad.—Abrigos para niñas.—Chaqueta con mangas bulloñadas.—Fichú de crespon de China.—Diferentes lazos de cinta, flores y pájaros.—Paraguas suspenso de cinturon.—Collar de azabache.—Punta de corbata.—SOMBREROS Y ADORNOS DE CABELLO: Dos sombreros para niña. Sombrero Rabagas para señora.—Sombrero Enrique III.—Cofia de muselina.—Cofia de tul.—Lazos para el cabello.—LABORIOS, por doña Joaquina Balmaseda.—Cuerpo, camiseta, refajo, fichús, cofias, vestido para niño.—Pantalon, rodilleras, zapatos y capota, todo de punto de aguja.—Edredon de punto tunecino.—Manta para carruaje.—Boias para la labor.—Velador de madera, pintado.—Canastilla para tarjetas.—Llavero.—Amohadon.—Alfombra de paño y frueta.—Ramos bordados.—Cenefas.—Entradoses bordados en tul.—Diferentes puntillas de punto de aguja.—Edredon de malla guipure.—Explicacion del figurin.—Total de los grabados contenidos en ese número, 78.

Las señoras y señoritas deben fijar su atencion en lo siguiente:

«La Moda Elegante Ilustrada» es un periódico semanal dedicado al bello sexo. «La Moda Elegante Ilustrada» publica siempre las últimas modas de Paris. «La Moda Elegante Ilustrada» reparte patrones para cortes de vestidos en tamaño natural, con tal perfeccion en la medida y detalles, que la jóven menos diestra puede por sí misma confeccionar las prendas que desee. «La Moda Elegante Ilustrada» contiene siempre lecturas instructivas y de sana moral.

«La Moda Elegante Ilustrada» es la mas hábil profesora que las madres pueden poner á sus hijas.

«La Moda Elegante Ilustrada» da en cada año á sus abonadas mas de 3,500 dibujos para bordados de cuantas clases inventa el buen gusto, incluso los de labores, adornos de vestidos, sombreros, abrigos, chambras, etc., etc.

«La Moda Elegante Ilustrada» se facilita con rebaja de precios á las modistas y costureras de profesion.

«La Moda Elegante Ilustrada» debe hallarse lo mismo en el gabinete de la mas aristocrática señora que en la mesa de labor de la mas humilde señorita, pues para todas contiene instruccion, utilidad y recreo.

«La Moda Elegante Ilustrada» regala en el acto la última novela que ha escrito el notable Antonio de Trueba, titulada *El gaban y la chaqueta*, á toda señora que se suscriba á la primera edicion por 1873.

«La Moda Elegante Ilustrada» hace cuatro ediciones, cuyos precios son 6, 8, 10 y 14 reales al mes en Madrid, y 6, 8, 12 y 16 en provincias.

«La Moda Elegante Ilustrada» cuenta ya treinta y dos años de existencia.

«La Moda Elegante Ilustrada» remite números de muestra gratis á toda señora

que lo solicite. Dirigirse á la administracion, Carretas, 12, principal, Madrid, y en Murcia al establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

SECCION OFICIAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

RESULTADO de la recaudacion de arbitrios sobre artículos de comer, beber y arder, obtenida en el dia de ayer.

FILLATOS.	Libras.	Plas.	Cts.
Casa-rastro.	467	28	2
Puente.		12	43
Puerta de Castilla.		4	12
Idem de Orihuola.		9	72
Idem Nueva.			36
Idem de la Traicion.			47
Ferro-carril.		112	87
Depósitos.			»
Conciertos.		50	»
Total.		217	99

Murcia 28 de diciembre de 1872.—El alcalde, P. L., Sebastian Meseguer.

VARIIDADES.

DOLOR INOCENTE.

¡Ay, lectoras, en qué duro y grave apuro me hallo yo! Sin clemencia en este suelo, ni consuelo á mi dolor! Es el caso que soltero y sin dinero me encontré. Y á mi casa un gatito muy bonito me llevé. El verano lo ha pasado sosegado y no chistó. Mas entramos en otoño y en demonio se tornó. Y llegado ya el invierno un infierno fué mi hogar. ¡Qué carreras! ¡Qué mallidos! ¡Qué quejidos! ¡Qué saltar! De una muela me parece que padece un gran dolor. Y yo triste sufro y callo pues me hallo azaz peor. El tan solo por ahora por ahora el mal cruel, Mas yo que estoy, por mi daño,

todo el año como él! Porque tengo descarnada y careada una molar. Sin dejarme, ¡qué tormento! ni un momento descansar. Ya hormiguea... ya me duele... y luego suelo sosegar. Mas al punto los dolores son peores, ¡percen mas! Esta muela me atormenta... me violenta... va á estallar... ¡Qué punzadas! ¡Qué delirio! ¡Qué martirio! ¡Qué crueldad!

Y con ansia busco un fisico que específico á mi mal dé. Y no encuentro quien me cure y procura dar fin del.

Y así luego... mas, ¿qué digo? No prosigo; basta ya. Mis dolores inocentes son frecuentes por demás!

Belisario.

CURACION DE LA DIARREA AGUDA ó CRÓNICA,

con el café de bellotas, de la encina Quercus robur (Amentadas.)

Esta molestia y á veces peligrosa enfermedad, se manifiesta con evacuacion frecuente y abundante de materias fecales, mas ó menos líquidas y mas ó menos alteradas en su color, que por lo regular resulta de un aumento de actividad en las secreciones de la membrana mucosa, de los intestinos, aunque tambien proviene de otras muchas causas; se cura admirablemente tomando cuatro tazas al dia de nuestro CAFE DE BELLOTAS, con almendra de coco, ya sean estas de carácter bilioso ó seroso, ó provenga de la detencion de los niños.

Está recomendado por «El Génio Médico Quirúrgico», dirigido por el doctor España, para el destete de los pequeños, para señoras nerviosas, para niños, enfermos, convalecientes, y para los que viven en las Américas é Indias. Se vende á 7 rs. caja de media libra. —Establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Juzga *La Epoca* muy probable que, al llegar á la Habana las noticias de España, el señor general Ceballos se haya creído obligado á anunciar su dimision irrevocable. Si el deseo del Gobierno ha sido se parar estorbos para llegar al fin que se ha propuesto, no hay duda que lo ha conseguido, porque ha hecho el vacío á su alrededor.

El Imparcial crea atmósfera con la reconocida habilidad que le caracteriza, en contra de los enemigos francos y desenmascarados de la situación actual.

Hé aquí lo que dice:

«Aunque no damos gran crédito á cierta clase de rumores, los que han empezado á circular en estos últimos días, y anoche más particularmente, tienen tal importancia, que no podemos menos de hacernos cargo de ellos para desmentirlos, saliendo así en defensa de nuestro bizarro y sufrido ejército, á quien con ellos se calumnia más directamente.

Dícese que algunos elementos contrarios á la situación se agitan y se esfuerzan por conseguir una sublevacion militar que, escudándose con el sagrado título de integridad de la patria, describe instituciones y cosas para establecer una nueva interinidad autocrática, por tiempo indeterminado.

Se añade que agentes activos y laboriosos, trabajan cerca de algunos cuerpos de la guarnicion de Madrid para conseguir aquel objeto, y que otros, entre los que se cuentan algunos ex-jefes muy conocidos, han salido de Madrid para diferentes provincias, en combinacion con los que aquí procuran relajar la disciplina y lanzar al ejército en los horrores de un nuevo movimiento insurreccional.

Todo esto y más se dice con insidiosa constancia, y todo esto, sin embargo, es falso ó debe serlo, pues no es posible poner en duda los sentimientos de patriotismo que han animado siempre á nuestro liberal ejército.

Pero ¿habrá algo que justifique estos rumores, siquiera no pasase los límites de una tentativa ó quede reducido á las proporciones de un proyecto? Hé aquí lo que no podemos determinar; más es indudable que se desea darles caracteres de verosimilitud, ya sea con objeto de mantener la inquietud entre las gentes pusilánimes, ya para desviar la atencion del Gobierno de otros propósitos menos ruidosos, pero más eficaces sin duda que los que se propalan.

Nos dicen de Solsona que los carlistas se creen autorizados para sacar los cuartos á título de contribucion, paralizándolo todos los negocios. Con un bien montado espionaje, evitando todo encuentro con las tropas y voluntarios, rara vez sucede sorprenderseles, y si alguna vez se consigue, se les encuentra tan preparados, que para desalojarlos han de sufrir mucho dichas tropas.

REUNION DE GRANDES TÍTULOS.

La importancia de esta junta hace que retiremos otros materiales para poder dar una extensa noticia de lo que allí ocurrió, que revela el alto patriotismo que dominaba, haciendo desaparecer todo género de apreciaciones políticas que pudieran dividir á los congregados en uno de los más suntuosos salones de la casa-palacio del duque de Alba.

Así dos y media de la tarde, á instancia de varios señores, ocupó la Mesa presidencial el marqués de Molins, indicándole que rogaba á algunos señores que pasaran á acompañarle en calidad de secretarios,

señalando con este objeto, en el órden siguiente, á los señores conde de Turreno y de la Romana, y marqués de Casa Trujillo y Morasterio, que inmediatamente ocuparon sus puestos.

Una vez constituida la Mesa, comenzó la sesion, estando en ella presentes los señores cuya totalidad se encuentra en la lista que publicamos en otro lugar.

El señor marqués de Molins se levantó y dijo lo siguiente:

«Señores: Algunos amigos me dicen, mejor dicho, me exigen que ocupe este sitio, y cosa extraña, no debo hablarle gracias; más aún, esto que os faltaria á todos haciéndolo, porque pareceria que apropiaba á mí pequeñas la honra que me dispensáis. No; yo sé bien que guardais este puesto solamente á aquel que lo ocupa algun tiempo hace, en una sesion análoga, cuando por la casualidad ó por la ley tuvo la honra de presidir á la granza de España. A él, pues, que no á mí, dai esta prueba de consideracion, á aquella clase que, acertando ó errando, se ha condecido siempre con rectitud de intenciones y con patriotismo de sentimiento.

Pero digo, más llamándola clase; la granza de España no es más que una parte, y no por cierto la más numerosa, desahogada titulada; esta á su vez es parte también de la nobleza española, la cual, en último resultado, está completa é indisolublemente unida al pueblo entero.

Esta es la diferencia esencial que existe entre la nobleza española y las de otras naciones; aquí no hay señores que opriman á los indigenas, normandos que arrojan á los sajones, viviendo unos y otros privilegiados entre el pueblo que se sojuzgan en Inglaterra. Aquí no hay nobleza rusa, que guarda hasta nuestros días con el terruño de sus mayorazgos, los siervos apegados á él; aquí no hay, en fin, como en otras naciones, dos diferentes razas, la una engrandecida por la fuerza y robustecida por el feudalismo. En España, por el contrario, la feudalidad ha sido una excepcion arrinconada y efimera.

El amor á la independencia de la patria, á la santidad de la fe, á la inviolabilidad del territorio, produciendo en España esa larga campaña de más de ocho siglos, ha hecho nobles á los que descendian de los caudillos y simples ciudadanos á los hijos de soldados igualmente beneméritos, iguales en la raza, en la constancia y en el fin.

Ahora, señores, pediría perdon por esta digresion inoportuna si tal la creyera, pero no lo es, en verdad, porque no de otra cosa tratamos aquí que de esa misma integridad del territorio, que de ese mismo celo por la honra de la patria, que nuestros padres defendieron.

Que sucede, en efecto, que algunas medidas más ó menos imprudentemente adoptadas por el Gobierno se ha creído que comprometen estos mismos sagrados intereses, y la creencia no ha sido vana ó gratuita, puesto que, según es público, ha habido Ministros que se han separado con este motivo de sus compañeros.

Creese que estas medidas podrán apartar del imperio español países que la Providencia ha unido á él. La Providencia digo, y esta opinion mía no es de ahora.

Ya la indicó en el Senado, hablando de la guerra de Africa. Dios ha dado á los individuos, como á las naciones, una mision en el tiempo y en el espacio. Para él no hay solución en los continentes ni descanso en el curso progresivo de los pueblos. Su providencia es la que, pegados á Africa, que se embrutecen en el islamismo, ha puesto á las Canarias, que, como españolas, son á manera de faro avanzado vivificante del Evangelio en que arde e ilumina la luz de la civilizacion europea.

La Providencia es la que, en medio de los dos grandes continentes americanos, que parece que marchan con el porvenir, ha puesto las Antillas, pertenecientes á la Europa que reina al presente. La Providencia es la que, allá en el otro hemisferio, ha puesto las Filipinas españolas, sabiendo que una nuestra parte del mundo con el Asia, que parece inmóvil, y con la Australia, como recién nacida.

Más es: se teme que esas imprudentes medidas, contrarias como veis, en mi entender, á la Providencia, fueran asimismo contrarias á la integridad de nuestra patria y á nuestros más caros afectos, separando de nosotros aquellos que son, no ya nuestros hermanos, sino carne de nuestra carne y alma de nuestra alama; porque, qué otro nombre llevan que el nuestro, que otra lengua hablan, qué otro Dios adoran?

Los temores á que ahora aludo alerman antes que á otros á una sociedad existente en nuestra capital, y más íntimamente relacionada con aquellos países.

Aludo al Centro-Hispano-Ultramarino: hoy, en efecto, la iniciativa, pero inmediatamente, á él, que no tiene mision ninguna política, vintieron á agregarse otras agrupaciones que por política exclusiva.

Los carlistas, los moderados, la union liberal, los conservadores de la revolucion obtuvieron un igual impulso, se agitaron con un mismo entusiasmo y quieran contribuir al mismo fin, no movidos de la política de cada cual ó abriendo de ella ó modificándola, sino deseados de contribuir á un bien que todos eran igualmente la integridad del territorio, la honra de la patria.

Entonces fué cuando surgió entre nosotros el suñelo de adherernos al Centro-Hispano-Ultramarino con un propósito que, si es posible, á nosotros nos era más caro que á nadie, y firmamos la exposicion que les mas conocen y que quedará sobre la Mesa para que sea igualmente firmada por aquellos que tengan por conveniente.

El Centro entretanto no se daba por contento con la simple enunciacion escrita de nuestra adhesion; y habiéndose asociado á otros representantes de los ya dichos círculos políticos justo es que quiera contar con la cooperacion personal de algunos representantes de los que aquí estamos. Nombrarlos, pues, es uno de los objetos principales de esta reunion.

Pero como, cualquiera que sean los nombrados y por claro que esté escrito en el papel nuestro deseo, sin embargo, convienciera que en la quede oculto ó dudoso, importa afirmar que nosotros no defendemos en manera alguna la esclavitud. Si uno hubiera que tal propósito tuviese, ese, permítame decirlo, faltaria á las exigencias que, por decirlo así, lleva consigo la nobleza española.

La nobleza de nuestra patria es, en primer lugar, cristiana; la fea religiosa formula, mueve y acompaña su historia. Discípulos somos y soldados de Cristo, aquel Dios que, muriendo en el patibulo de los esclavos, estableció la igualdad de hermanos entre los hombres, enseñándonos, no solo habian sido formados del mismo barro y eran hermanos como hijos del mismo Padre, sino que, redimidos y signados con una misma sangre, habian de ser caminantes de un mismo camino y ciudadanos de un mismo reino. Hay más aún: la nobleza de Aragon, de Castilla y de Navarra, de España toda, no solo es discípula de Cristo, sino que es y se ha proclamado siempre hija y defensora de la Madre que nos dio en el Gólgota, de aquella Virgen purísima que de igual modo inspiró las cántigas al poeta rey Alfonso X y las sublimes pinturas al pobre artista de Sevilla, al cien veces inmortal Murillo. Aquella Virgen, digo, estrella del mar, que sin igual resplandor apareció á los nobles guerreros de Covadonga y al indio humilde de Guadalupe.

Nuestra nobleza, dicho se está, es á más de cristiana española, es decir, presume descendir de aquellos subditos de Isabel I, reina verdaderamente católica, que en el umbral del sepulcro, horas antes de morir, mandaba en su testamento que sus hijos de Indias fuesen tratados, no como instrumento de material granjeria, sino como miembros del rebaño y de la familia de Jesucristo.

Nobleza es española: de ellas salieron aquellos vireyes modelo de justificacion, aquellos consejeros dechado de sabiduria, aquellos legisladores de Indias, honra perpetua de España y de Europa.

La nobleza española no defiende, en fin, la esclavitud, porque, á más de cristiana y española, es culta y vive en la época presente y sabe que no es ni posible, ni conveniente ni honroso á España vivir en desahucio con el mundo civilizado.

Pero si por que no quieren estos los grandes y títulos que me escuchan, y que con sus pruebas de adhesion lo confirman, no quieren tampoco que sobre el sepulcro profanado de Colon levante por segunda vez el trozo humano de Satech, y que esas Antillas, hoy ricas y florecientes, hoy envidia del antiguo y nuevo mundo, se conviertan en un segundo Haiti, del que aparta la vista la humanidad horrorizada.

No querremos tampoco que, apartado del golfo de Mejico, ese emporio de la civilizacion europea, se desmuelle tambien el equilibrio de los dos continentes americanos, y venga la raza hispano-latina á ser absorbida y destruida por la anglo-sejona, de tal manera que no puedan nuestros hijos decir lo que con elegante ritmo cantaba vuestro insigne individuo duque de Frias, cuando decía:

«Mas ahora y siempre el argonauta osado Que del mar arrostrase los furoros, Al arrojar el áncora pesada En las playas antiplas distantes, Verá la cruz del Gólgota plantada Y escuchará la lengua de Cervantes.»

Más todavía, y es mas ro último deseo, ó al menos el mío: si este escrito por castigo de nuestros errores que alguna vez se pierda esa tierra que nuestros padres más bien crearon que descubrieron, si alguna vez ha de hacerse esta dolorosa amputacion, yo prefiero que se haga por error nuestro, ó por error de nuestros hermanos, no por sujecion ignoranciosa de los extranjeros. (Bien, bien).

Quedo á la historia el árido problema de si esa separacion ha sido ocasionada por la imprudencia de los padres ó por la ingratitude de los hijos; no caiga sobre el Gobierno de mi país cualquier que sea la mano que lo ejerza, la mancha de que ha escrito á exigencias que ni siquiera debió escuchar.

Por lo que á mí hace, si esa pérdida ha de llegar (y permitá Dios que no sea nunca), prefiero que se pierda como Mejico y no como Gibraltar. (Bien, bien).

Perdónese, señores, este arranque, no del todo intempestivo, á quien tiempos atrás y jeven aún aconsejé y redacté el pasaporte de Mr. Bulwer. (Bien, bien).

En resumen, tres cosas hay que hacer entender, y que pienso yo que cada uno de vosotros piensa mejor que yo digo. (Si si): primera, que no somos defensores de la esclavitud; segunda, que nos adherimos, no como clase, sino cada cual por lo que en si representa, á cuanto se haga en pró de la integridad nacional; y tercera, que igualmente que esa integridad nos es cara, deseamos defender la honra de nuestra patria.

Para hacerlo así constar, no con más energía, no con más sinceridad, sino con igual claridad y mayor eficacia, ruego á los asistentes que, haciendo propias estas declaraciones, nombren los comisionados que hayan de llevarlas al Centro-Hispano-Ultramarino, uniéndolas á él en cuanto fuere necesario. He dicho.

Terminado el discurso del Presidente, pidieron la palabra los señores marques de Manzanedo, de Sardoal y de Bedmar.

Usó el primero de ella para hacer algunas aclaraciones, y que el Presidente le dejó quedarán del todo dilucidadas.

El marqués de Bedmar habló para una encesion de órden, deseando que no se entrara en largos debates, suplicando que los citados lo eran en el concepto de que estaban de acuerdo en cuanto al objeto de la reunion, y entendida, por tanto, que los que no lo estuviesen en realidad no deberían haber asistido, con lo que aludia al marqués de Sardoal allí presente.

Después de haber indicado el Presidente que aquella reunion no era una asamblea deliberante, y que por lo tanto no podía entrar en un verdadero debate, el marqués de Sardoal insistió en pedir la palabra y en su deseo de usar de ella, como en efecto lo hizo, habiéndose intermitido para que se le consintiese hablar los señores duque de la Torre, marqueses del Duero, de Guad al-Jelú y de San Saturnino y el conde de Canga-Argüelles, que al paso hizo notar que allí no debian haber entrado sino los que estuviesen conformes con el pensamiento.

Habló el marqués de Sardoal, manifestando que daba las gracias á los que habian rogado se le permitiese hacer uso de la palabra. Dijo que, después de dudar mucho sobre lo que debía hacer, resolvió asistir á la reunion, pues siempre comprendió que allí debía y esbir un elevado patriotismo y gran tolerancia, y que eso más que nada le decidió á concurrir. Confesó que al notar, como reconocia, que no solo era en aquel lugar una minoria, sino realmente una individuicidad, dejaba de explicar su actitud y sus opiniones, porque lo juzgaba de todo extremo injusto. Añadió que si se tratara de un acto de la clase, para el respetable, se someteria al acuerdo de los demás, y que hubiera examinado y discutido antes el asunto, y después se asociaría á la resolucio, para no hacerse indigno de pertenecer á aquella clase.

Señaló el señor marqués que en el fondo existia algo en que todos estaban conformes, y que deseaba que constara que no habia venido á aquel sitio para traer sus opiniones políticas ni las de nadie, pues siempre se hallaba dispuesto á subordinarlas á intereses más altos. Pero confesaba que en el fondo no faltaba cierta conformidad, notaba que no existia en cuanto á la forma; y que siendo así que no se trataba de un acto de clase, sino puramente de ciudadanía, al ejercer el derecho de peticion, si bien por la calidad de las personas

radados que por primera vez habrá de hacerse se acomodará á lo dispuesto en el capítulo 4.º, tit. 4.º de la nueva ley, con las excepciones siguientes:

El día 15 de Enero próximo se constituirá la Junta municipal que ha de formar las primeras listas de Jurados.

Estas habrán de ser expuestas al público el día 25 del mismo mes para los efectos del art. 676.

Las reclamaciones podrán hacerse hasta el día 1.º de Febrero, y habrán de resolverse todas antes del 5 del mismo mes.

Los recursos de alzada que se interpongan se sustanciarán y se resolverán en los 10 dias siguientes.

Las rectificaciones que en las primeras listas hayan de hacerse á consecuencia de estos recursos se practicarán antes del 20 de dicho mes de Febrero.

El juez de primera instancia con los juzces municipales del partido hará la segunda lista antes del 1.º de Marzo, remitiéndola inmediatamente al presidente de la Audiencia para que la Sala de lo criminal forme la tercera antes del 10 de dicho mes.

Regla 8.º Las Salas del gobierno del Tribunal Supremo y de las Audiencias consultaran directamente con el ministro de Gracia y Justicia la resolucio de las dudas á que la aplicacion de la nueva ley diere margen y que no puedan resolverse, segun

estaba revestido de mayor importancia, el que discutia en la forma, no podia asociarse al pensamiento.

Haciéndose cargo de unas palabras del marqués de San Saturnino, el de Sardoal dijo que fuera de aquel sitio, el seria eco fidel de lo que allí habia ocurrido, señalando su patriotismo que habia resplandecido en la reunion.

Después de rectificar el marqués del Duero y el conde de Canga Argüelles, el Presidente, resumiendo el debate, dijo al marqués de Sardoal que tenia que expresarlo su gratitud, dirigiéndole una queja y hacer una declaracion.

Le expresaba su gratitud por los elogios á su juicio inmerecidos, que de él habia hecho; exhalaba una queja, porque, ya que no le agradecía el que ocupara aquel sitio, al menos entendia que debiera compadecerle. La declaracion se redujo á manifestar que allí, como en la citacion y en el escrito que se habia firmado, no figuraba nadie como grandeza, títulos ó nobles en calidad de clase, sino como ciudadanos en quienes esta circunstancia concurría. Termi. el marqués de Molins agradeciéndolo al de Sardoal su presencia en la reunion, porque podia dar imparcial fé de lo que habia presenciado.

Rectificaron varios señores: el marqués de Cervera principió á leer un discurso que traia escrito, y que el Presidente por su extension, creyó pertinente aconsejar que se dilatasen mejor no se dilatase la sesion su lectura, á lo que accedió el marqués, dando al paso las gracias, en nombre de los hijos de Cuba, al duque de Alba por su bondad al ceder su casa para tan patriótico objeto como lo era el de la junta que se celebraba. El Presidente replicó manifestando que era cosa harto natural que él que facilmente se hubiera prestado, cuando en su escudo ostenta un cuartel con las armas de Colo.

A propuesta del Presidente se acordó nombrar una Comision que se encargara de llevar la exposicion firmada al Centro-Hispano-Ultramarino, y le ofreció el apoyo en su patriótica empresa de los que allí se hallaban reunidos.

Propuso que una Comision nominadora indicase los nombres de los que habian de componer la otra, y desde luego señaló á los señores duques de Alba, marqués de la Vega de Armijo, conde de Puñonrostro, conde de Belasquin, vizconde del Ponton, marqués de Campo-Sagrado y marqués de Pidal, que formarían la Comision nominadora.

Así se acordó y reunidos algunos minutos estos señores en una habitacion inmediata, propusieron para la Comision á los señores marqués de Molins, presidente de la reunion, duque de la Torre, conde de Orgaz y marqués de Corvera.

Por acclamacion fueron aprobados estos nombres y se levantó la sesion á las tres y media, despues de proponer al conde Peña Ramiro y de acordarse que se invitasen á los grandes y títulos de las provincias á que acciesen al pensamiento de la reunion.

A propuesta del Presidente quedó la mesa agregada á la Comision que fué elegida.

REPARTIMIENTO CARLISTA Y REPUBLICANO.

La Gaceta de hoy no trae partes con referencia al movimiento carlista.

Dice *La Esperanza*:

«Cuando vimos el lunes el parte de la Gaceta, en que se daba cuenta de la accion de Arrendo con Saballs: accion que todo el mundo cree, por el parte mismo de la Gaceta, que fue un desastre para los amados, nos figuramos que se trataría la Gaceta en contar una victoria de éstos.

Effectivamente: ayer la Gaceta se nos desoyó con el parte de una verdadera batalla entre el coronel Mola y Castells, batalla en que, por supuesto, Castells sufrió una gran derrota en la Gaceta.

El coronel Mola atacó á Castells en el pueblo de Casconca, que tomó á la bayoneta despues de una hora de fuego de fusileria y artilleria. La columna de Mola no tuvo sino un capitán y un soldado muertos, 15 heridos y 17 contusos, mientras los carlistas sufrieron 24 muertos, *ningun herido* y 66 prisioneros.

No se entiende en verdad que los que combaten dentro de un pueblo tengan 24 muertos, y los que combaten fuera solo dos; menos se entiende todavía que entre los carlistas, con 24 muertos no hubiera un solo herido; y lo que sobre todo no se explica ni se comprende es que saliendo Cas-

la. letra ó el espíritu de las reglas anteriores.

Art. 2.º Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior. Mi ministro de Gracia y Justicia presentará á las Cortes dicha ley provisional de Enjuiciamiento criminal para su discusion y aprobacion definitiva.

Dado en Palacio á veintidos de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos.—Añadeo.—El ministro de Gracia y Justicia, Eugenio Montero Rios.

LEY PROVISIONAL

DE

ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

TITULO PRELIMINAR.

Disposiciones generales.

CAPITULO PRIMERO.

De las personas á quienes corresponde el ejercicio de las acciones que nacen de los delitos y faltas.

Artículo 1.º De todo delito ó falta nace accion penal para el castigo del culpable, y puede nacer tambien accion civil para la

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

DECRETO.

Teniendo presente lo prescrito en la primera disposicion transitoria de la ley provisional sobre organizacion del poder judicial; á propuesta de mi ministro de Gracia y Justicia, y oido el parecer del Consejo de Ministros,

Veogo yo decretar:

Artículo 1.º La ley provisional de Enjuiciamiento criminal, que se publicará á continuacion de este decreto, comenzará á regir desde el 15 de Enero próximo en la Peninsula é islas Baleares y Canarias, con sujecion á las reglas siguientes:

Regla 1.º Las causas por delitos cometidos con anterioridad al 15 de Setiembre de 1870 se sustanciarán con arreglo al procedimiento vigente en la actualidad. Sin embargo de lo dispuesto en el párrafo anterior, las causas en él mencionadas se sustanciarán con arreglo al nuevo procedimiento cuando concurren las circunstancias siguientes:

1.º Que fuesen por delitos más graves que los correspondientes al conocimiento de los tribunales de partido, segun lo dispuesto en el núm. 3.º del art. 274 de la ley provisional sobre organizacion del poder judicial.

2.º Que estén en sumario el 15 de Enero próximo.

3.º Que todos los procesados opten por el nuevo procedimiento.

Para ello el juez ó tribunal que estuviesen conociendo del sumario el 15 de Enero próximo harán comparecer á su presencia á todos los procesados acompañados de sus defensores. Si aún no los tuviesen, se les nombrará de oficio para la comparecencia. Esta se hará constar en la causa por medio de acta.

Regla 2.º Continuarán sustanciándose con arreglo al procedimiento vigente en la actualidad las causas en que se hubiese presentado el 15 de Enero próximo el escrito de calificación a que se refiere el artículo 2.º de la ley provisional sobre reforma: en el procedimiento para plantear el recurso de casacion en los juicios criminales, cualquiera que sea la fecha en que se haya cometido el delito objeto de dichas causas.

Regla 3.º Las causas por delitos, cuyo conocimiento haya de corresponder á los Tribunales de partido, continuarán sustanciándose hasta que estos se establezcan con arreglo al procedimiento actualmente vigente.

Regla 4.º No obstante lo dispuesto en las reglas anteriores, se observará en las causas á que las mismas se refieren, en

cuanto sea posible, segun el estado en que se hallaren, lo dispuesto en el título preliminar, excepto su capítulo 7.º y en el libro 1.º, excepto su tit. 14 de la nueva ley.

Regla 5.º Mientras no se establezca la organizacion judicial de la ley vigente, lo que en la de enjuiciamiento criminal se refiere á los jueces de instruccion habrá de observarse por los de primera instancia; y los recursos contra las resoluciones judiciales de aquellos se sustanciarán ante las Salas de lo criminal de las Audiencias.

Las obligaciones que en la mencionada ley se impuso á los secretarios de los juzgados y tribunales se cumplirán por los escribanos de actuaciones y de Cámara y por otros relatores, segun correspondia.

Regla 6.º Mientras que no se establezcan los tribunales de partido, los recursos de alzada que se interpongan contra las resoluciones de las juntas municipales, segun lo dispuesto en los artículos 675 y 680 de la ley, se resolverán por el juez de primera instancia del partido y las terceras listas del jurado se formarán y rectificarán por las Salas de lo criminal de las Audiencias.

Estas incluirán en ellas 100 Jurados por cada partido judicial, eligiéndolos entre las capacidades y cabezas de familia, segun la proporcion establecida en el art. 692.

Regla 7.º La formacion de listas de Ju-

tells del pueblo en la dispersion que supone el haber dejado 66 prisioneros y entrado la columna con tan ligeras pérdidas...

El Universal. De Montblanch, con fecha del 21, escriben al Diario de Reus que la partida de Tallada había cobrado contribuciones en el pueblo de la Guardia dels Prats y en Solivella.

El Católico de Valencia. Nos dicen que una numerosa partida bien armada y equipada, levantada en Tortosa, ha atravesado el Ebro é incorporado á las del Maestrazgo.

El Tiempo. Las facciones de Cataluña, lejos de desaparecer, aumentan cada dia sus filas, y todo lo que en aquel Principado está pasando, hace creer que no hay que pensar por ahora en que los carlistas, cada vez más envalentados, depongan sus armas...

La Reconquista. Tenemos que comunicar una agradable noticia á nuestros amigos. Ya se ha puesto al frente de las partidas del Maestrazgo el jefe superior de inteligencia y de prestigio, que todos deseaban.

El Imparcial. La partida carlista mandada por el cura de Ovarzun y Chocoa, se presentó ayer en el término del primer punto, entrando en las minas de San Narciso y obligando á suspender los trabajos á los obreros...

El Imparcial. La partida carlista mandada por el cura de Ovarzun y Chocoa, se presentó ayer en el término del primer punto, entrando en las minas de San Narciso y obligando á suspender los trabajos á los obreros...

El Imparcial. La partida carlista mandada por el cura de Ovarzun y Chocoa, se presentó ayer en el término del primer punto, entrando en las minas de San Narciso y obligando á suspender los trabajos á los obreros...

El Imparcial. La partida carlista mandada por el cura de Ovarzun y Chocoa, se presentó ayer en el término del primer punto, entrando en las minas de San Narciso y obligando á suspender los trabajos á los obreros...

El Imparcial. La partida carlista mandada por el cura de Ovarzun y Chocoa, se presentó ayer en el término del primer punto, entrando en las minas de San Narciso y obligando á suspender los trabajos á los obreros...

El Imparcial. La partida carlista mandada por el cura de Ovarzun y Chocoa, se presentó ayer en el término del primer punto, entrando en las minas de San Narciso y obligando á suspender los trabajos á los obreros...

El Imparcial. La partida carlista mandada por el cura de Ovarzun y Chocoa, se presentó ayer en el término del primer punto, entrando en las minas de San Narciso y obligando á suspender los trabajos á los obreros...

El Imparcial. La partida carlista mandada por el cura de Ovarzun y Chocoa, se presentó ayer en el término del primer punto, entrando en las minas de San Narciso y obligando á suspender los trabajos á los obreros...

El Imparcial. La partida carlista mandada por el cura de Ovarzun y Chocoa, se presentó ayer en el término del primer punto, entrando en las minas de San Narciso y obligando á suspender los trabajos á los obreros...

El Imparcial. La partida carlista mandada por el cura de Ovarzun y Chocoa, se presentó ayer en el término del primer punto, entrando en las minas de San Narciso y obligando á suspender los trabajos á los obreros...

El Imparcial. La partida carlista mandada por el cura de Ovarzun y Chocoa, se presentó ayer en el término del primer punto, entrando en las minas de San Narciso y obligando á suspender los trabajos á los obreros...

gollen, con una porcion de bajas. Por nuestra parte ni un herido. En San Jose bendito, cuya proteccion solicitaron con fé al principio de la accion, los preservó de las balas para que siga adelante el camino que con tan buenos auspicios ha emprendido...

El primero, Sr. Senosasin, militó en la guerra de los siete años, y desde entonces ha seguido incansable trabajando en pró de la causa en cuantas ocasiones se le han presentado.

La Redencion de Reus. La estas noticias biográficas de los dos jefes de la partida carlista que recorre la provincia de Tarragona: «D. Francisco Vallés sirvió ya en la guerra de los siete años, y aunque muy joven, llegó á obtener el empleo de capitán de cazadores de uno de los batallones de Tortosa.

El Ayuntamiento de Arbeca recibió el lunes, por el correo, un oficio del cabecilla Camats, que se titula comandante general de la provincia de Lérida, exigiéndole, para dentro de tercero dia, la insignificante suma de 1.500 duros.

El Ayuntamiento de Arbeca recibió el lunes, por el correo, un oficio del cabecilla Camats, que se titula comandante general de la provincia de Lérida, exigiéndole, para dentro de tercero dia, la insignificante suma de 1.500 duros.

El Ayuntamiento de Arbeca recibió el lunes, por el correo, un oficio del cabecilla Camats, que se titula comandante general de la provincia de Lérida, exigiéndole, para dentro de tercero dia, la insignificante suma de 1.500 duros.

El Ayuntamiento de Arbeca recibió el lunes, por el correo, un oficio del cabecilla Camats, que se titula comandante general de la provincia de Lérida, exigiéndole, para dentro de tercero dia, la insignificante suma de 1.500 duros.

El Ayuntamiento de Arbeca recibió el lunes, por el correo, un oficio del cabecilla Camats, que se titula comandante general de la provincia de Lérida, exigiéndole, para dentro de tercero dia, la insignificante suma de 1.500 duros.

El Ayuntamiento de Arbeca recibió el lunes, por el correo, un oficio del cabecilla Camats, que se titula comandante general de la provincia de Lérida, exigiéndole, para dentro de tercero dia, la insignificante suma de 1.500 duros.

El Ayuntamiento de Arbeca recibió el lunes, por el correo, un oficio del cabecilla Camats, que se titula comandante general de la provincia de Lérida, exigiéndole, para dentro de tercero dia, la insignificante suma de 1.500 duros.

El Ayuntamiento de Arbeca recibió el lunes, por el correo, un oficio del cabecilla Camats, que se titula comandante general de la provincia de Lérida, exigiéndole, para dentro de tercero dia, la insignificante suma de 1.500 duros.

El Ayuntamiento de Arbeca recibió el lunes, por el correo, un oficio del cabecilla Camats, que se titula comandante general de la provincia de Lérida, exigiéndole, para dentro de tercero dia, la insignificante suma de 1.500 duros.

El Ayuntamiento de Arbeca recibió el lunes, por el correo, un oficio del cabecilla Camats, que se titula comandante general de la provincia de Lérida, exigiéndole, para dentro de tercero dia, la insignificante suma de 1.500 duros.

La Correspondencia. La faccion Rozas se dividió en grupos anteayer, en vista de la activa persecucion que sufría. Ha muerto, segun noticias, el subprefecto de Bayona á quien los carlistas tenían mucha prevención porque les era conarario.

El primero, Sr. Senosasin, militó en la guerra de los siete años, y desde entonces ha seguido incansable trabajando en pró de la causa en cuantas ocasiones se le han presentado.

La Redencion de Reus. La estas noticias biográficas de los dos jefes de la partida carlista que recorre la provincia de Tarragona: «D. Francisco Vallés sirvió ya en la guerra de los siete años, y aunque muy joven, llegó á obtener el empleo de capitán de cazadores de uno de los batallones de Tortosa.

El Ayuntamiento de Arbeca recibió el lunes, por el correo, un oficio del cabecilla Camats, que se titula comandante general de la provincia de Lérida, exigiéndole, para dentro de tercero dia, la insignificante suma de 1.500 duros.

El Ayuntamiento de Arbeca recibió el lunes, por el correo, un oficio del cabecilla Camats, que se titula comandante general de la provincia de Lérida, exigiéndole, para dentro de tercero dia, la insignificante suma de 1.500 duros.

El Ayuntamiento de Arbeca recibió el lunes, por el correo, un oficio del cabecilla Camats, que se titula comandante general de la provincia de Lérida, exigiéndole, para dentro de tercero dia, la insignificante suma de 1.500 duros.

El Ayuntamiento de Arbeca recibió el lunes, por el correo, un oficio del cabecilla Camats, que se titula comandante general de la provincia de Lérida, exigiéndole, para dentro de tercero dia, la insignificante suma de 1.500 duros.

El Ayuntamiento de Arbeca recibió el lunes, por el correo, un oficio del cabecilla Camats, que se titula comandante general de la provincia de Lérida, exigiéndole, para dentro de tercero dia, la insignificante suma de 1.500 duros.

El Ayuntamiento de Arbeca recibió el lunes, por el correo, un oficio del cabecilla Camats, que se titula comandante general de la provincia de Lérida, exigiéndole, para dentro de tercero dia, la insignificante suma de 1.500 duros.

El Ayuntamiento de Arbeca recibió el lunes, por el correo, un oficio del cabecilla Camats, que se titula comandante general de la provincia de Lérida, exigiéndole, para dentro de tercero dia, la insignificante suma de 1.500 duros.

El Ayuntamiento de Arbeca recibió el lunes, por el correo, un oficio del cabecilla Camats, que se titula comandante general de la provincia de Lérida, exigiéndole, para dentro de tercero dia, la insignificante suma de 1.500 duros.

El Ayuntamiento de Arbeca recibió el lunes, por el correo, un oficio del cabecilla Camats, que se titula comandante general de la provincia de Lérida, exigiéndole, para dentro de tercero dia, la insignificante suma de 1.500 duros.

El Ayuntamiento de Arbeca recibió el lunes, por el correo, un oficio del cabecilla Camats, que se titula comandante general de la provincia de Lérida, exigiéndole, para dentro de tercero dia, la insignificante suma de 1.500 duros.

Art. 4.º El impuesto transitorio sobre sueldos, haberes, premios y asignaciones del Estado, de la Provincia y del Municipio se exigirá con arreglo al decreto de 28 de Setiembre de 1871.

Art. 5.º Las tarifas de viajeros de los ferro-carriles se recargaran, sin perjuicio del impuesto ya conocido á las empresas, con otro 10 por 100 en favor del Estado, reduciéndose este impuesto á 5 por 100 entre los trenes de recreo y expediciones extraordinarias á precios reducidos.

Art. 6.º Se autoriza al Gobierno para reformar las tarifas de venta de tabacos á fin de aumentar los productos de esta renta.

Art. 7.º Ingresarán en el Tesoro público los productos de la venta de enseres, edificios, buques, material y todos los efectos de Arsenales ó Maestranzas que se enajenen por los ramos de Guerra y Marina por ser inútiles para el servicio.

Art. 8.º Se autoriza al Gobierno para que sin las solemnidades de subasta proceda á la enajenacion de las minas de Riotinto bajo el mismo tipo y condiciones que sirvieron para aquella, sometiendo á la aprobacion de las Cortes su adjudicacion definitiva.

Art. 9.º Se aprueban las adjuntas bases: 1.º Letra A.—Para la recaudacion de la contribucion territorial.

Art. 10.º Letra J.—Para realizar los débitos del impuesto personal.

Art. 11.º Podrán asimismo ejercitarse expresamente las dos acciones por una misma persona ó por varias.

Art. 12.º Estando pendiente la accion penal no podrá ejercitarse separadamente la civil hasta que aquella haya sido resuelta por sentencia firme; pero el interesado podrá ejercitar en la causa hasta el trámite de calificación del delito inclusive la accion civil, si antes no la hubiere renunciado.

Art. 13.º Pendiente la accion civil, podrá ejercitarse separadamente la penal; mas en este caso se suspenderá el curso de aquella hasta que la penal sea resuelta por sentencia firme.

Art. 14.º En ningun caso será necesario, para el ejercicio de la accion penal, que haya precedido el de la civil procedente del mismo delito ó falta.

Art. 15.º La extincion de la accion penal no llevará consigo la de la civil, á no ser que la extincion procediese de haberse declarado por sentencia firme que no existió el hecho de que la civil hubiese podido nacer.

Por tanto: Mandamos á todos los Tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á veintiseis de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos.—Amadeo.—El ministro de Hacienda, José Echegaray.

Se ha recibido en Madrid el siguiente telegrama: «Cáceres 24 de Diciembre. Excmo. señor marqués de Manzanedo. El centro Hispano-Ultramarino de Cáceres felicita sinceramente al de Madrid por su elevado patriotismo, y se adhiere incondicionalmente á la Liga nacional, para la defensa de la integridad de nuestro territorio.—D. Mendoza.»

El centro Hispano-Ultramarino ha recibido el siguiente telegrama: «Puerto-Rico, 24 de Diciembre. Excmo. señor marqués de Manzanedo: Los Centros de Puerto-Rico, saludan á la junta de la Liga nacional, agradeciendo su patriotismo y aseguran que tendrán prudencia y fortaleza.—El marqués de la Esperanza.»

Una de las personas más apreciables y más apasionadas por los progresos de la educacion de Inglaterra, sir Josiah Cowen, de Birmingham, no contento con haber invertido 80.000 libras esterlinas en el local de un hospicio, y 200.000 en las rentas para sostenerlo, acaba de dar 300.000 para fundar un colegio de enseñanza profesional.

Resulta, pues, que en poco tiempo ha dado 580.000 libras esterlinas, ó sean unos 88 millones de reales, para objetos de bien público.

Con hombres de esta clase, no es extraño que se lleve á cabo en aquel país toda especie de mejoras.

Los robos de niños continúan en Londres con una inconcebible persistencia.

Un suceso bastante extraño ocurrió dias atrás en una iglesia de Paris, donde se celebraban unos funerales.

Una diputacion de varias sociedades de Londres, entre ellas la sociedad Geográfica, se presentó el lunes á Mr. Goscheu, ministro de Marina, y á Mr. Lowe, ministro de Hacienda, reclamando el pago del Gobierno en favor de una nueva expedicion para explorar la region ártica.

Mr. Lowe prometió á la Comision contestar tan luego como examinara el proyecto.

Los Santos Inocentes, mrs.

El derecho de defensa y del beneficio de pobreza en los juicios criminales.

restitucion de la cosa, la reparacion del daño y la indemnizacion de perjuicios causados por el hecho punible. Art. 2.º La accion penal es pública. Todos los ciudadanos españoles podrán ejercitarla con arreglo á las prescripciones de esta ley.

comprendidos en los artículos 448, 452, 455 y 456 del Código penal. 2.º Los ascendientes, descendientes y hermanos consanguíneos ó afines, á no ser por delito ó falta cometidos por los unos contra las personas de los otros.

Art. 7.º La accion penal por delito ó falta que dé lugar al procedimiento de oficio no se extingue por la renuncia de la persona ofendida. Pero se extinguen por esta causa las que nacen de delito ó falta que no pueda ser perseguido sino á instancia de parte, y las civiles, cualquiera que sea el delito ó falta de que procedan.

Art. 16.º La extincion de la accion civil tampoco llevará consigo la de la penal que naciere del mismo delito ó falta. Art. 17.º La sentencia firme absoluta dictada en el pleito promovido por el ejercicio de la accion civil, no será obstáculo para el ejercicio de la accion penal correspondiente.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Anuncios: por un día á 12 ctms. de peseta la línea; por 2 á 9; por 3 á 6; por 4 en adelante á 3; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.—Toda inserción en la primera página, excepto los comuni-

ANUNCIOS.

cados, se cobra á doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 25 ctms. de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—S. Tomás Cantuariense ob. y mr.
Jubileo.—Esta mañana en la iglesia de Ntra. Sra. del Rosario y en la de las religiosas Capuchinas.—Habrá misas hasta la una en el Rosario y hasta las doce en Capuchinas.

Comunicaciones.

Entrada y salida de correos en esta capital.

CORREOS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Línea de Madrid	11 30 m.	2 30 t.
— de Carta	12 30 n.	2 30 m.
— de Alicante	3 15 t.	10 30 m.
— de Lercia	8 30 n.	1 t.
Andalucía.	9 15 m.	12 30 t.

La caja de 9 mañana á las 4 tarde.
Las cartas se admiten en el buzón de la administración hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta tres cuartos de hora antes.

ESPECTACULOS.

TEATRO DE ROMEA.
Función para hoy sábado 28, á las 7 y media de la noche, ópera de ópera.
Se pondrá en escena la preciosa zarzuela en 2 actos y en prosa, titulada:
Sobre mi mujer y el negro.
Concluido el primer acto se presentarán los nuevos artistas de prestigiosa y magnética ejecución varios trabajos.
Dando fin con la zarzuela en un acto, titulada:
En las astas del toro,
en la que tomará parte el cuerpo córico de señoras femeninas antifonéticas, gónicas, mímico-plásticas, parlantes, etc., etc., etc.
Entrada general, 3 rs.—Id. al paraiso, 2.—Soldados sin graduación, 1.
Nota. Mañana domingo 29 por la tarde se pondrá en escena la popular zarzuela
El valle de Andorra.

CIRCO MALAGUEÑO,

situado en la plaza de Sto. Domingo.
Grandes y variados ejercicios para hoy sábado 28, á las 7 de la noche.
El que quiera reír que venga esta noche al Circo.
Acaban de llegar nuevos artistas, los que tomarán parte en la función de este día.
¡¡¡ATENCIÓN!!!
En el entreacto de la función se harán los siguientes regalos al público.

Primer lote.
16,000 pesetas, ó sean dos décimos de billete señalados con el número 15,385 para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 31 de diciembre de 1872.

Segundo lote.
Dos magníficos cubiertos de plata.
A cada entrada se regalará un número. Las medias entradas tendrán opción á un número para los regalos.

PRECIOS. Palcos con 6 sillas sin entrada, 30 rs.—Entrada y silla, 6 rs.—Entrada general, 2 reales.—Niños, real y medio.

Nota. Mañana domingo habrá dos funciones, la primera á las 3 de la tarde en la plaza de Toros, y la segunda en el Circo á las 7.

BAILE DE MÁSCARAS

EN EL SALON del teatro de Romea.
para mañana, desde las 11 de la noche á las 3 de la madrugada, á 4 rs. billete de caballero y gratis las señoras.

ANUNCIOS.

Se pone en conocimiento del público que la acreditada y rica casa Moscatel de Cobillas, está de venta en el café del Comercio á 10 reales caja de cuarto de arroba.

A las familias.

En la tahona de S. Nicolás, se venden los fideos finos y toda clase de pasta, á 22 rs. arroba, y pan blanco de 1.ª clase á 6 cuartos libra. 30—15

Féas de vida y hojas DE SERVICIO.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.
ALMANACA
Oscaros instructivos de los más violentos dolores de muelas.—Conservación de la dentadura y las encías.
Deposito en España, Gra. I. Ponce y C.ª, Méjico, 81, real. Madrid.
Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, y D. Manuel Martínez, Platería, 53.

Calendarios.

Como todos los años, el establecimiento de LA PAZ tendrá á la venta un surtido variado para satisfacer á sus numerosos favorecedores.
Al presente tiene ya á la venta los siguientes:
El Firmamento, calendario zaragozano para 1873, por D. Mariano Castillo y Osicero, á 12 céntimos de peseta (1/2 real).
El Práctico, calendario zaragozano para bolsillo ó cartera, por D. Mariano Castillo y Osicero, á 6 céntimos de peseta, (dos cuartos).
El Culo en 1873, calendario zaragozano de D. Joaquín Yagüe, á 12 céntimos de peseta (1/2 real).
El Omnibus, almanaque ilustrado para 1873, á peseta.
Almanaque Hispano-americano, ilustrado, para 1873, por Lustonó, á peseta.
Almanaque de la Risa, para 1873, á peseta.
Almanaque de los Chistes, hilvanado, compuesto y confeccionado por M. F. El Flaco, para el año 1873.
Almanaque cómico, por Manuel del Palacio, ilustrado por Cubas, á 75 céntimos de peseta. (3/4 real).
Almanaque burlesco, por Escobedo Plano, ilustrado por Cubas, á 75 céntimos de peseta.
Quedan algunos de años anteriores y se esperan la Agenda de Bufete y el Calendario americano, aparte de otras novedades de este género.

Calendario hispano-americano

El editor de música D. Antonio Romero y Andia, acaba de publicar bajo el modesto título de *Calendario histórico-musical*, un interesante libro escrito por el erudito crítico D. Mariano Soriano Fuertes, conteniendo artículos y temas á instructivos y tres piezas de música importantísimas para la historia del arte, por lo que recomendamos su adquisición á todos los amantes de lo bello.
Se vende al precio de 4 rs. para toda España, en la casa editorial y almacén de música, pianos, órganos y demás instrumentos de D. Antonio Romero, calle de Preciados, núm. 1, Madrid.

LEYES.

- Ley provincial vigente, á 2 rs.
 - Ley municipal vigente, á 2 rs.
 - Ley electoral vigente, á 2 rs.
 - Ley de aguas vigente, á 4 rs.
 - Ley de diseño paterno, á 1 real.
 - Ley de caserías, á 6 ctos.
 - Ley de expropiación forzosa, á 6 cuartos.
 - Código penal reformado, en letra gruesa, edición en octavo con la exposición y decreto aclaratorios del art. 23, un tomo, 5 reales.
- Todas estas leyes se hallan de venta en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Registro civil.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, se hallarán los siguientes impresos:
Manifestaciones de solicitud de matrimonio con la providencia de presentación y citación, ratificación, etc., á un real en papel de oficio.
Edictos con todas las circunstancias que exige la ley, á medio real.
Oficio de remisión de edictos, con la diligencia de su recibo y quedar fijados, á 25 ctms.
Parte de defunción, á 25 ctms.
Certificado del facultativo para el acta de defunción, á 25 ctms.
Licencia para dar sepultura al cadáver, á 25 ctms.
Parte de nacimiento, á 25 ctms.
Féas de vida, á 25 céntimos.

PAPELETAS DE DEFUNCION.

Precios de inserción en este diario.

	Reales.
Papeletas á 1 columna.	30
Id. á 2 id., apaisadas.	60
Id. á 2 id., largas.	120

Se admiten hasta las 3 y media de la mañana para el número del mismo día.
A los suscritores se rebaja el 10 por 100.

A LOS FUMADORES.

Procedente del cobro de una deuda hecho en géneros se venden en el establecimiento de LA PAZ cajetillas de cigarrillos de Canet á 16 ctos. una, pero con objeto de darles pronta salida, al que las tome por docenas se le cobrarán á 14 ctos.—También hay picadura de La Madrileña que se vende á 33 rs. pastilla de á libra, pero llevando de tres pastillas en adelante se venderán á razon de 28 rs.—Se advierte que la partida que hay es pequeña y que el que quiera aprovechar estos precios no debe descuidarse.

GASIFERO PURGANTE CON HIERRO DEL D.º HERRERA

Con este medicamento que es de una conservación indefinida, se prepara en el momento mismo de necesitarse una limonada purgante que es sin duda alguna el mas agradable de los purgantes y conviene indistintamente á todas las edades y á todos los temperamentos.
A cada caja con seis dosis acompaña un prospecto.
Precio de la caja, 5 rs.
Depósitos en Murcia, farmacias de los Sres. Lopez, Lenceria, 16, y Sta. Eulalia, 10.

LA HORTELANA.

Prodigioso remedio para curar radicalmente las tercianas.
En Murcia, farmacia del Dr. Lopez, Lenceria, 16, y de D. José Pino y Vivo, Traperia, 1. 300—201

Un comerciante de Londres, teniendo capital disponible, desea asistir negociantes y fabricantes, con préstamos de L. 500 á L. 5.000 por un interés moderado. También se halla dispuesto á dar crédito en blanco, á casas respetables.
Dirigirse W. C. C. 16, Gould Square, LONDRES. 78—62

PÍLDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY

PÍLDORAS HOLLOWAY.
Estas píldoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan teso y energía á los nervios y los músculos y fortifican la organización entera.
Las píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una acción en extremo salubre en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas píldoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella: circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.
Cada caja de píldoras y bote de unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.
Los remedios se venden, en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el PRINSON HOLLOWAY, en su establecimiento central, 533, Oxford, 14, Londres, W. C., antes 244, Strand. 48—47

PLAQUE CHEVEUX BLANCS NO MAS CABELLOS BLANCOS. — AGUA DE SALLES, PRODUCTO PERFECIONADO, 44 y 30 rs.

Este producto sublime vuelve para siempre á los cabellos blancos y á la barba su color primitivo sin ninguna preparación ni lavaduras.—Progreso, inmenso éxito garantido por Em. Salles, perfumista químico, 73, rue Turbigo—Madrid, Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos.—Al por menor, en Murcia, D. Rafael Almazan y D. Pedro Leante. 48—47

TARJETAS DE VISITA

á 12 rs. el 100 y á 8 el medio 100; con corte dorado, á la última moda, á 14 y 9.
Tarjetones para comerciantes é industriales, facturas ó circulares, á precios convencionales pero económicos.
Acúdase al establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

EL ECO AGRICOLA.

(SUPLEMENTO A EL POPULAR.)
Revista quincenal de intereses materiales consagrada exclusivamente á defender los intereses de la producción nacional, y á propagar todo cuanto sea útil á la agricultura, á la industria y al comercio.
DIRECTOR, Excmo. Sr. D. José Canalejas y Casas.
Redaccion y administracion: calle del Prado, núm. 15, cuarto bajo, Madrid.
Precio de suscripción 12 rs. por trimestre.
Toda la correspondencia administrativa se dirigirá al director económico D. Miguel P. y Garcia.

Establecimiento tipográfico-comercial.

DE **LA PAZ DE MURCIA,** calle de Zoco, núm. 5.
En este establecimiento se hacen facturas en competencia con la litografía; estades de todas clases y tamaños con rayado para la escritura, esquelas de defuncion en papel de luto ó en tarjeta, á la última moda; toda clase de impresiones para ayuntamientos, oficinas y particulares, teniendo de venta ejemplares de las de uso diario; carteles de todos tamaños para los que hay un gran surtido de letras de grandes dimensiones; membretes para oficios, sencillos ó con adornos modernos que compiten con los litografiados, en tinta negra ó de color; y se timbra papel con iniciales modernas inglesas en relieve blanco, todo con el mayor esmero, prontitud y economía.

La Constitucion española

para que realmente la entiendan los niños y el pueblo y les sea benéfico su estudio por sus nociones, máximas y moral, y hasta por el respeto y amor que enseña á los discípulos para con sus maestros,
POR DON GABRIEL FERNANDEZ.
Los pedidos á la administracion de este periódico. A losmaestros que lleven de una docena para arriba, se les abonará el 10 por 100.

CONSUMO DOMÉSTICO.

El gasto del té y del café va entrando en las costumbres del pais, efecto de la baratura y variedad en las clases que hoy permiten hasta á las personas menos acomodadas, procurarse por un coste exiguo, estas benéficas bebidas.
Este progreso en la higiene alimenticia, lo realizó al Compañía Colonial hace 15 años; no se conocian entonces en Madrid mas que dos clases de té: una de negro, que solo en pocos establecimientos se encontraba, y otra de verde, que no se gastaba mas que en ciertos casos especiales. Los aficionados al té negro que consumian clases finas, las hacian venir del extranjero.
Desconocidos eran tambien en aquel tiempo, los témezclados que tanta estimacion tienen en el dia, siempre que cada una de las clases que forman la mezcla, sea verdaderamente del precio que corresponda á esta.
El almacén de la Compañía Colonial está abundantemente provisto de todas las clases de té que pueda desear el consumidor mas exigente; tiene además un variado surtido de mezclas que se expenden en cajitas curiosas y baratas, ó bien á peso. Baste decir que por una peseta se compra una cajita de 2 onzas, mezcla de familias, de la que se sacan 30 tazas de un té exquisito.
Igual que en los témezclados, en los cafés tambien, ha sido realizado el progreso por la Compañía Colonial, de lo que puede convencerse toda persona imparcial que quiera recordar los tiempos pasados, y comparar hoy dia los cafés de la Compañía con otros cualesquiera que sean. Con poco mas de un cuarto por taza, una familia obtienen café de toda satisfaccion. S. M.

TINTURA INGLESA INSTANTANEA
PREPARADA POR **DESNOUS, Perfumista**
UNICO INVENTOR DE LA TINTURA INGLESA
Admitida en la Exposicion Universal de 1868.
8 y 10, passage Delorme, rue de Rivoli, en face des Tuileries, — PARIS.
El invento acaba de introducir en su fabrica una nueva mejora que le permite teñir los cabellos y la barba al instante, de color castaño oscuro y negro y sin necesidad de usar el agua de la operacion. Esta admirable tintura tiene la ventaja de no manchar la piel y de dejar, además, los cabellos y la barba tan suaves y flexibles como antes de la operacion, y sin ningun peligro para la salud. Mas efectos aun garantidos.
Yo, doctor ROUX, certifico, por una experiencia de muchos años, que la TINTURA INGLESA DE DESNOUS es superior á todas las que se han aplicado; que produce un color castaño oscuro y negro, y que, por la benignidad de su accion, no pone, mancha ni irrita la piel.
El doctor ROUX.
Depósitos en Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

EL MENTOR DE LA MORAL,
según el texto y espíritu de la sagrada escritura, por el licenciado en ambos derechos,
D. Rafael Garcia Lopez.
El Real Consejo de Instruccion pública tasó el precio de esta obra á 8 rs. cada ejemplar en rústico; y se halla de venta en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5. A los maestros que tomen 6 ejemplares se les darán á 2 y medio rs. cada uno.

Ntra. Sra. de la Fuensanta,

patrona de Murcia.
En el establecimiento de LA PAZ se venden láminas para cuadros, grabadas en acero con suma delicadeza.
Tambien se venden láminas de Ntra. Sra. de la Luz, que se venera en el santuario del monte, del mismo tamaño é igual delicado grabado.
PRECIO DOCE CUARTOS.

Papel pautado para escuelas

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.